



## CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

### ENTRE:

De una parte, la Comandancia General de la Armada de República Dominicana, (ARD), RNC-401036886, Institución del Estado Dominicano, con domicilio y asiento principal en la Av. España, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, debidamente representada por su Comandante General Vicealmirante **RAMÓN GUSTAVO BETANCES HERNÁNDEZ**, ARD., dominicano, mayor de edad, casado, militar, titular de la cédula de identidad No. 001-1180271-6, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **LA PRIMERA PARTE**.

De la otra parte **SUPLIMED, SRL. RNC. 1-01-19601-7**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de República Dominicana, ubicada en la Av. San Martín, No.200, Ensanche Kennedy, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el señor **RAMON ANTONIO SANTANA BAUTISTA**, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0376906-3, domiciliado y residente en esta ciudad, Distrito Nacional, República Dominicana, quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

### PREAMBULO

#### ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleasen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**BIENES:** Productos elaborados a partir de la materia prima, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Comparación de precio:** Es un procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, dentro de las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente / Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente / Proponente que, habiendo participado en el proceso de Comparación de Precio, que resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al Ofertante.



**POR CUANTO:** A que La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección de la Comparaciones de Precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparaciones de Precios", es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**POR CUANTO:** De conformidad con el umbral de compra 2021 y la Resolución No. PNP-01-2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública.

**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de (RD\$985,749.00), hasta (RD\$4,792,883.99), la compra o contratación deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** A que el reglamento de aplicación 543-12, en su artículo No.58, especifica que, para los casos de contrataciones de obra por monto inferior al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

**POR CUANTO:** A que el Artículo 17 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, establece los factores mediante los cuales se determina el umbral tope que sirve de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación, y el caso que nos ocupa se encuentra cubierto por la Resolución emitida por el Órgano Rector para el Umbral correspondientes al año 2021.

**POR CUANTO:** A que el día quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno de (2021), la Armada de República Dominicana, (ARD), convocó a comparación de precios **NO. ARD-CCC-CP-2021-0031, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2021.**

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:



**ARTÍCULO 2: OBJETO.** –EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a vender y la Armada de República Dominicana (ARD), a su vez, se compromete a los **MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2021**, bajo las condiciones que más adelante se indican:

LUGARES OCUPADO	CASA COMERCIAL	VALOR DE LA OFERTA	OBSEVACION
1	SUPLIMED, SRL.	RD\$4,137,628.60	Adjudicatario

NO.	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
1	ACETAMINOFEN 500 MG, CAJAS DE 100 TABLETA	450	CAJA
2	ACETAMINOFEN 500MG CAJA X 100 TABLETA	10.00	CAJA
3	ACETAMINOFEN JARABE, 120 ML. FRASCOS	250	UD
4	ACICLOVIR 400 MG, CAJAS DE 100 TABLETAS	3	CAJA
5	ACICLOVIR 5 % CREMA	25	UD
6	ACIDO FOLICO 5G, CAJA DE 100 TABLETAS	50	CAJA
7	ACIDO MEFENAMICO 500 MG, CAJAS X 100 TABLETA	10	UD
8	ACIDO ASCORBICO 500 MG 5ML AMPOLLA	600	UD
9	ATROPIPA SULFATO 1MG 1ML AMPOLLA	100	UD
10	ADRENALINA 1MG 1ML AMPOLLA	100	UD
11	ALBENDAZOL 200MG SUSPENSION, FRASCOS 10ML	200	UD
12	ALBENDAZOL 400 MG, CAJAS X 100 TABLETAS	5	CAJA
13	AMBROXOL JARABE, FRASCOS 120ML	350	UD
14	AMOXICILINA CAPSULAS, 500 MG CAJAS X 100	50	CAJA
15	AMOXICILINA 250MG SUSPENSION, FRASCOS 60ML	50	UD
16	AMPICILINA 500 MG, CAJA X 100 TABLETAS	20	CAJA
17	AMLODIPINA 10 MG CAJAS X 100 TABLETAS	40	CAJA
18	AMLODIPINA 5 MG CAJAS X 100 TABLETAS	40	CAJA
19	ANTIACIDO 120ML SUSPENSION	500	UD
20	ANTIGRIPAL JARABE, FRASCOS 120ML	1500	UD
21	ASPIRINA 81 MG, CAJAS X 100 TABLETAS	50	CAJA
22	ATENOLOL 100MG CAJA X 100 TABLETAS	60	CAJA
23	ATENOLOL 50MG CAJA X 100 TABLETAS	80	UD
24	AZITROMICINA 500 MG, CAJA X 30 CAPSULAS	100	CAJA
25	AZITROMICINA 200MG 5ML SUSPENSION, FRASCOS 30ML	60	UD
26	BROMHEXINA JARABE 4MG, FRASCOS 120ML	250	UD



27	CALAMINA LOCION 120ML	50	UD
28	CARVEDIOL 12.5 CAJA X 30 TABLETAS	10	CAJA
29	CARVEDIOL 25MG CAJA X 30 TABLETAS	10	CAJA
30	CALCIORAL TABLETAS MASTICABLE CAJA X 60	30	CAJA
31	CEFALEXINA 500 MG, CAPSULAS, CAJAS X 100	30	CAJA
32	CARBAMAZEPINA DE 200 MG CAJA DE 100	30	CAJA
33	CANDESARTAN 16MG/12.5X50 0 TABLETAS	5	CAJA
34	CANDESARTAN 32MG/25 X 50 TABLETAS	5	CAJA
35	CARDIOASPIRINA 81MG CAJA X 30 TABLETAS	15	CAJA
36	CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG X 100 ML	50	UD
37	CEFTRIAXONA 1 GR, CAJAS X 100 ANCALIMA	3	CAJA
38	CETIRIZINA SUSPENS. 60ML	60	UD
39	CETIRIZINA 10 MG TABLETAS, CAJAS DE 100	100	CAJA
40	CIPROFLOXACINA 500 MG, CAJAS X 100 INC	30	CAJA
41	CLOPIDOGREL 75 MG, CAJAS X 30 TABLETAS	30	CAJA
42	CLORANFENICOL 500 MG CAJAS X 100	5	CAJA
43	CLOTRIMAZOL CREMA	125	UD
44	CLOTRIMAZOL OVULOS CAJAS X 100	4	CAJA
45	CLINDAMICINA OVULO X 6	10	PAQ
46	CLINDAMICINA 300 MG X 100 PASTILLAS	5	CAJA
47	CLONIXINATO DE LISINA 100MG/PROPINO CLORHIDRATO 15MG X 3 AMP	10	UD
48	COMPLEJO B, 10 ML VIAL	300	UD
49	COMPLEJO B JARABE X 120 ML	150	UD
50	COMPLEJO B TABLETAS , CAJAS X 100 TABLETAS	60	CAJA
51	OCUDON GOTAS OFTALMICA F 15ML	30	UD
52	DEXAMETASONA 4 MG X 100 TABLETAS	15	CAJA
53	DICLOFENAC 75MG 3ML AMPOLLA	1500	UD
54	DICLOFENAC 100 MG, CAJAS X 100	60	CAJA
55	DICLOFENAC 50 MG, CAJAS X 100	100	CAJA
56	DICLOFENAC GEL	100	UD
57	DICLOFENAC FORTE 100MG X 100 TABLETAS	10	CAJA
58	DICLOFENAC 25MG JARABE X 60ML	50	UD
59	DIMEHIDRINATO 50MG, CAJAS X 100 TABLETAS	10	CAJA
60	DIMEHIDRINATO 50MG 1ML	400	UD
61	DIFENNHIDRAMINA 50MG CAJAS X 100 TABLETAS	50	CAJA
62	DIFENNHIDRAMINA JARABE 120 ML	50	UD
63	DIFENNHIDRAMINA 20 MG .2ML.IM/IV UNIDAD	400	UD
64	DIPIRONA 1GR.2ML AMPOLLA	1000	UD
65	DIAZEPAN X 100	1	CAJA

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



66	DEXAMETASONA 8MG 2ML TABLETAS UNIDAD	100	UD
67	DOXICICLINA 100MG CAJAS X 100 TABLETAS	10	CAJA
68	ENALAPRIL 20 MG CAJAS X 100 TABLETAS	10	CAJA
69	ENALAPRIL 10 MG CAJAS X 100 TABLTAS	20	CAJA
70	ERITROMICINA 500 MG CAJAS X 100 TABLETAS	15	CAJA
71	ESPIRONOLACTONA 25MG X 30 TAB	10	CAJA
72	FISIOFAR GOTAS	40	UD
73	FOSFOMICINA 500MG CAJA X 100	5	CAJA
74	FOSFOMICINA SUSPENSION	20	UD
75	FLUCONAZOL 150 MG CAJAS X 100 CAPSULA	5	CAJA
76	FUROSEMIDA 20MG X 2ML AMPOLLA UNIDAD	500	UD
77	FUROSEMIDA 40 MG CAJA X 100 TABLETAS	40	CAJA
78	FLIXOTIDE 125MG INHALADOR	6	UD
79	GAMMAGLOBULINA HUMANA 250 U/I ,VIAL	25	UD
80	GENCLOBEN CREMA 30 GR.	50	UD
81	GENTAMICINA 20GR CREMA	10	UD
82	GENTAMICINA 160 MG 2ML, AMPOLLA	50	UD
83	GLUCONATO DE CALCIO AL 10% 10ML AMPOLLA UNIDAD (ANCALIMA)	10	UD
84	HIDROCORTISONA CREMA 15GR	60	UD
85	HIDROCORTISONA 100MG VIAL AMPOLLA UNIDAD	1200	UD
86	HIDROCLOROTIAZIDA 50 MG CAJA X 100 TABLETAS	20	CAJA
87	HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG CAJA X 100	60	CAJA
88	LUCOVIT (HIERRO DEXTRANA) X 5 AMPOLLA	5	UD
89	IVERMETINA 6 MG X 30 TABLETAS	20	UD
90	IBUPROFEN 800MG,X 100 TABLETAS	100	UD
91	INSULINA NOVOLIN -R	10	UD
92	INSULINA 70/30	30	UD
93	INSULINA RECOMULIN UNIDAD	20	UD
94	INSULINA LAMTUS UNIDAS	50	UD
95	IMMUVIT PLUS X 30 TABLETAS	8	UD
96	KETOCONAZOL JABON	50	UD
97	KETOCONAZOL SHAMPOO	50	UD
98	KETOCONAZOL CREMA	100	UD
99	KETOCONAZOL 200 MG TABLETAS, CAJAS DE 100	10	CAJA
100	KETOROLACO 60MG 2ML AMPOLLA	200	UD
101	LACTULOSA FRASCO 240ML	50	UD
102	LIDOCAINA SIN ESPINEFRINA 2% 50ML	40	UD
103	LISINOPRIL 20MG CAJA X 100 TABLETAS	30	CAJA
104	LISINOPRIL 10MG TABLETAS CAJAS DE 100	10	CAJA

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten mark in blue ink.*



105	LORATADINA JARABE FRASCO	50	UD
106	LORATADINA 10MG CAJA X 100 TABLETAS	40	UD
107	LOSARTAN DE 100 MG, CAJA X 100 TABLETAS	50	CAJA
108	LOSARTAN DE 50 MG, CAJA X 100 TABLETAS	50	CAJA
109	LEVOTIROXINA 100MG X 100 PASTILLAS	10	UD
110	LEVOTIROXINA 50MG X 100 PASTILLAS	10	UD
111	METFORMINA 500 MG, CAJA X 100 TABLETAS	10	CAJA
112	METFORMINA 850 MG, CAJA X 100 TABLETAS	20	CAJA
113	METRONIDAZOL + NISTATINA, OVULOS, X 100	4	UD
114	METRONIDAZOL 500 MG CAJA X 100 CAPSULA	10	UD
115	METRONIDAZOL 100 ML 500MG INFUSION FRASCO	150	UD
116	METOCLOPRAMIDA 10MG 2ML AMPOLLA	300	UD
117	MULTIVITAMINICO TABLETAS CAJA 100	10	UD
118	MULTIVITAMINICO 120 ML JARABE	50	UD
119	NEXIUM 40 MG X 28 CAPSULAS	5	UD
120	N-BUTIL 20MG AMPOLLAS ANCALIMA	200	UD
121	NEBILET 5MG X 30 TABLETAS	6	UD
122	NIFEDIPINA 20 MG CAJA X 100	5	UD
123	NIFEDIPINA 10 MG CAJA X 100	5	UD
124	NITROFUZAZONA FRASCO 1 LIBRA	10	UD
125	OMEPRAZOL 20 MG, CAJA DE X TABLETAS	100	CAJA
126	OTODOM GOTAS OPTICAS F15ML	30	UD
127	PANTOPRAZOL 40 MG X 30 TABLETAS	10	UD
128	PERMETRINA 60ML LOCION	30	UD
129	PERMETRINA CREMA	20	UD
130	PENICILINA BENZATINICA 1.2 MEGA INYECTABLE	50	UD
131	PENICILINA BENZATINICA 2.4 MEGA INYECTABLE	150	UD
132	PENICILINA BENZATINICA 6.3.3 AMPOLLAS	60	UD
133	PIROXICAM 20 MG, CAJA X 50 TABLETAS	10	CAJA
134	RANITIDINA 50 MG 2ML AMPOLLA	300	UD
135	SALBUTAMOL SOLUCION 10ML P/NEBULIZAR	20	UD
136	SALBUTAMOL AEROSOL P/NEUBULIZAR SPRAY	10	UD
137	SUERO DE REHIDRATACION ORAL CAJA X 50 SOBRES	10	UD
138	SECNIDAZOL 500 MG X 48 PASTILLAS	1	UD
139	SECNIDAZOL SUSPENSIÓN	30	UD
140	SERTAL COMPUESTO SOLUCION 2 ML SUSPENSION 2ML I.V/I.M DOSIS CAJA X 3	10	UD
141	SERTAL COMPUESTO X 100 TABLETA	1	UD
142	SIMVASTATINA 20MG, X 100 TABLETAS	10	UD
143	SULFATO FERROSO 300MG CAJA X 100	20	CAJA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



144	SULFATO DE MAGNESIO 1GR 10ML AMPOLLA	10	UD
145	SULFADIAZINA PLATA CREMA 20GR	50	UD
146	SULFADIAZINA PLATA TARRO	20	UD
147	SUCRAMAL CAJA X 30 SOBRES	5	UD
148	SOLUCION SALINA 9% 1000 ML FRASCO	400	UD
149	SOLUCION SALINA 9% 100 ML	75	UD
150	SOLUCION LACTATO EN RINGER FRASCO 1000 ML	30	UD
151	TINIDAZOL 500 MG, CAJAS X 100 TABLETAS	2	UD
152	QUETIAPINA 100 MG CAJA X 100 TABLETAS	3	UD
153	VITAMINA C 1000 MG, X 100 TABLETAS	50	UD
154	VITAMINA E 1000 MG, CAJA X 100 PERLA	10	CAJA
155	VITAMINA AYD , X 100 TABLETAS	10	UD

**ARTÍCULO 3: MONTO CONTRATO.** -El precio total convenido de la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2021**, indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$4,137,628.60 (CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 60/100)**.

**ARTICULO 4: CONDICIONES DE PAGO.**

4.1 El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

Será un pago total correspondiente al cien por ciento (100%) con posterioridad a la entrega, de los **MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2021**, especificada más arriba.

4.2 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieran generar en virtud del presente Contrato.

**ARTÍCULO 5: LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.** La ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), El artículo 111 y 112, establece que "para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones, los diferentes adjudicatarios y contratistas deberán constituir garantías en las formas y por el monto establecido en el reglamento".

5.1 **LA SEGUNDA PARTE**, constituyó una garantía de fiel cumplimiento, **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2021**, mediante la Póliza No. 321000 emitida el 06/10/2021, por la Compañía **GENERAL DE SEGUROS, S. A.**, ascendente a la suma de **RD\$165,505.14 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 14/100)**, a favor de LA PRIMERA PARTE.

**ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.** El presente Contrato tendrá una duración de **cuatro (04) meses**, contando a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar el monto total contratado conforme al artículo 3 de este Contrato.



**ARTÍCULO 7: EQUILIBRIO ECONOMICO.** Si en fecha posterior a la entrada en vigor del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que implique aumentos en el costo o en los gastos al incurrir por EL PROVEEDOR la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA SER UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA ARMADA DE REPÚBLICA DOMINICANA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL 2021**, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentaran en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

**ARTÍCULO 8: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobada por ambas partes.

**ARTÍCULO 9: RESCISIÓN DEL CONTRATO.** La parte CONTRATANTE, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en caso de falta grave de EL PROVEEDOR, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

**ARTÍCULO 10: NULIDADES DEL CONTRATO.**

10.1 La violación del régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la parte **CONTRATANTE**.

10.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

**ARTÍCULO 11: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.**

11.1 Las **PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

11.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo mediante la Ley 13-07, de fecha Cinco (05) de Febrero del Dos Mil Siete (2007).





**ARTÍCULO 12: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de República Dominicana.

**ARTÍCULO 13: LEGISLACIÓN APLICABLE.** La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en República Dominicana.

**ARTÍCULO 14: IDIOMA OFICIAL.** El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

**ARTÍCULO 15: TÍTULOS.** Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, solo tienen un propósito ilustrado y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

**ARTÍCULO 16: ACUERDO INTEGRO.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre LAS PARTES, en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara invalida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes

**ARTÍCULO 17: ELCÓDIGO CIVIL DISPONE EN SU ART. 1134.** Que "las convenciones legalmente formadas tienen fuerza de ley para aquellos que las han hecho".

**ARTÍCULO 18: ELECCIÓN DE DOMICILIO.** Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, LAS PARTES eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductora del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto jurídico, uno para cada una de las Partes y otro para los fines legales correspondientes. En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
Actuando en nombre y representación de la Armada de República Dominicana (ARD)  
(Vicealmirante RAMÓN G. BETANCES HERNÁNDEZ)



  
Actuando en nombre y representación de SUPLIMED, SRL.  
(Sr. RAMON ANTONIO SANTANA BAUTISTA)



Yo, Licda. **MAGDALENA LEYBA CEPIN**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculada con el No. 2375,, Certifico que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores, Comandante General **RAMÓN G. BETANCES HERNÁNDEZ**, ARD., y Señor **RAMON ANTONIO SANTANA BAUTISTA**, de generales y calidades que constan, declarándome dichos señores que son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto público como privado, por lo que se les puede dar fe y crédito. En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021).

  
Licda. **MAGDALENA LEYBA CEPIN**  
Abogado, Notario Público.

